



**Alcaldía Municipal  
de Usulután**



# PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE USULUTAN.



**DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR. 31 DE AGOSTO 2017.**

## INDICE

## Presentación

Como Alcalde de este Municipio, El Plan de Prevención de Violencia Contra las Mujeres de Usulután surge, del esfuerzo que ha intervenido la Municipalidad , Instituciones Locales Organizaciones no gubernamentales, así como lideresas y representantes de las comunidades del Municipio de Usulután, como también Surgen en el Marco del Proyecto “ Mujeres en Red Promoviendo el Derecho a una Vida Libre de Violencia en la Región Oriental de El Salvador”, en conjunto con la Fundación para la Cooperación APY. Solidaridad en Acción y la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local (CFDL) que constituye una herramienta útil para el tema de prevención de violencia contra la mujer, donde se caracteriza por su Marco Jurídico rigiéndose con Ejes estratégicos y acciones Estratégicas.

. Elaborado

## **INTRODUCCIÓN.**

El Plan de Prevención de la Violencia Contra la Mujer del municipio de Usulután, se ha realizado con el objetivo de visibilizar el estado y situación de las mujeres que enfrentan violencia basada en género, el Plan permitirá facilitar el quehacer institucional a nivel local, en función de prevenir, eliminar y atender la vulneraciones a los derechos humanos que viven las mujeres en el municipio.

El Plan Municipal de Prevención de Violencia contra las Mujeres, es un instrumento unificador, que compromete a todos los actores, sectores e instituciones del territorio, para emprender acciones, con el fin de prevenir la violencia contra las mujeres. El Plan permite materializar las alianzas en el municipio, lo que significa que todos los esfuerzos que se realizan a nivel territorial en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, están dirigidos hacia los mismos objetivos, evitando la duplicidad; y permitiendo la optimización de recursos para la realización de acciones estratégicas.

El plan ha sido estructurado bajo los siguientes apartados, Datos Históricos del municipio, Los hallazgos del municipio de acuerdo a los resultados del diagnóstico, donde se describe de forma cuantitativa y cualitativa, la situación de la violencia contra las mujeres en el ámbito el municipal, el cual se convierte en un ejercicio de análisis que ayuda conocer los niveles e incidencia de tipos de violencia, y la percepción de la violencia contra las mujeres.

A continuación se presenta el contenido del plan de prevención de la violencia contra de las mujeres de Usulután, el cual plantea los principios rectores que determinarán su quehacer, el objetivo general y los ejes de intervención; cada eje, cuenta su respectivo objetivo específico, acciones, resultados, indicadores, responsable y período de ejecución. Al final se incluyen los mecanismos de seguimiento y evaluación de todo el proceso de ejecución del plan durante un periodo 2017 al 2020.

## i. DATOS GENERALES

### Síntesis histórica<sup>2</sup>

La constitución y delimitación territorial del municipio de Usulután se originó con anterioridad al Siglo XVIII cuando la corona castellana reconoció los territorios de Usulután y Santa María como ejidos o tierras de propiedad comunal.

Las primeras poblaciones en el territorio pertenecían a tribus Lencas entre las cuales se encontraban los Chortis, Pocomanes y Ulúas, estos en sus actividades principales practicaban la caza, la pesca, la agricultura estacional y la artesanía.

Desde el siglo XVI hasta principios del siglo XIX transcurre la época de la conquista y colonización en la cual se empiezan a constituir los territorios dentro de la región.

Al municipio de Usulután le fue conferido el título de Villa en 1827, el de Ciudad en 1860 y en 1865 fue designada cabecera departamental del departamento de Usulután, el municipio se consolidó rápidamente como centro regional de gran importancia política y administrativa.

El departamento se consolidó como despensa agrícola nacional, aunque el cultivo del café desplazó buena parte de los productos agrícolas que anteriormente estaban destinados a la alimentación. Durante las décadas de los años 70 y 80's el crecimiento de la ciudad de Usulután originó su consolidación como centro administrativo departamental y centro de abastecimiento de productos agrícolas, y fue integrando paulatinamente sus funciones urbanas que la fueron caracterizando como ciudad centro de servicios para el sector rural.

La ciudad de Usulután inició su proceso de crecimiento de la población urbana y de expansión del casco urbano en sentido oriente-poniente. La reducción del valor de la tierra en el campo, el crecimiento vegetativo de la ciudad, las frecuentes migraciones de campesinos expulsados de las zonas rurales, como consecuencia de la concentración de la propiedad sobre la tierra, y la violencia incipiente dieron lugar al surgimiento de áreas residenciales de población de muy bajos recursos económicos y de asentamientos espontáneos, lo que determinó el inicio de un crecimiento desordenado de la ciudad hacia la zona sur-poniente.

Hay dos factores que moldearon el diseño de la ciudad de Usulután, en primer lugar se tiene el efecto de la carretera del Litoral que en los años 90 tiene una enorme influencia sobre el usufructo de la tierra y su comercialización y, en

segundo lugar, la vía férrea tuvo impacto en la ciudad ya que esta promovió un mayor crecimiento hacia la zona sur.

## **HALLAZGOS Y DESAFÍOS ENCONTRADOS EN PLAN DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.**

En este apartado se retoman los principales datos sobre el municipio, hallazgos y desafíos identificados en el diagnóstico municipal en los que se basa la propuesta de acción contenida en este documento.

### **1.1 Datos Generales del Municipio**

El municipio de Usulután es la cabecera del departamento que lleva su mismo nombre, tiene una población de 73 064 habitantes<sup>1</sup>, de los cuales 33,984 son hombres y 39,170 son mujeres.

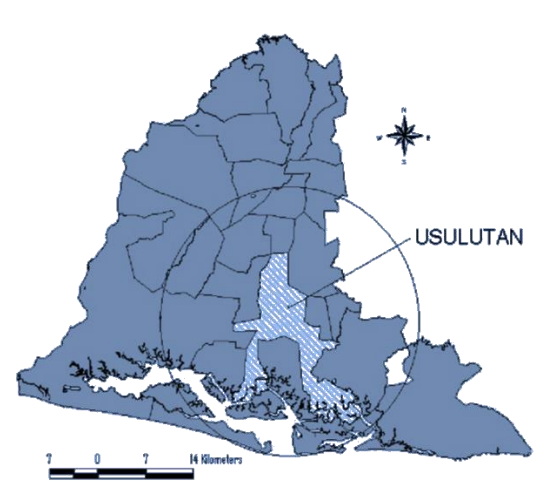


Fuente: Plan Estratégico Participativo MUNICIPIO DE USULUTAN, FUNDE - RTI - ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN

<sup>1</sup> DIGESTYC, 2007, Censo de Población y Vivienda 2007.

Ubicado a 13.3° al Norte, 88.43° al Oeste y tiene una elevación de 90 metros sobre el nivel del mar, pertenece a la zona central de la región oriental de la República de El Salvador y se encuentra a una distancia promedio de 144 km de la ciudad capital.<sup>2</sup>

Ubicación del Municipio de Usulután en el Departamento:



Fuente: Plan Estratégico Participativo MUNICIPIO DE USULUTAN, FUNDE - RTI - ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN

Se encuentra limitado al norte, por el municipio de California; al este, por los municipios de Santa Elena, Santa María y Concepción Batres; al sur, por los municipios de Jucuarán, Puerto El Triunfo y el Océano Pacífico; y al oeste, por los municipios de Puerto El Triunfo, Jiquilisco y Ozatlán.

Las principales actividades económicas del municipio se concentran alrededor de la agricultura, ganadería, comercio, pesca y artesanales; así mismo cuenta con 2 carreteras principales, la Panamericana CA1 y la carretera Litoral CA2, las cuales presentan gran demanda de circulación de vehículos particulares, transporte colectivo, y transporte pesado que trasladan mercadería del extranjero.

---

<sup>2</sup> : Plan Estratégico Participativo MUNICIPIO DE USULUTAN, FUNDE - RTI - ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN.

## 1.2 División territorial del municipio

Según datos del departamento de Catastro de Inmuebles de la Alcaldía de Usulután, el territorio del municipio está dividido administrativamente en 16 cantones, 96 caseríos, 5 barrios y 128 colonias de las cuales 66 pertenecen al área urbana y 62 al área rural; registradas legalmente 24 lotificaciones, de las cuales 5 están ubicadas en el área urbana y 19 en el área rural, 33 lotificaciones en proceso de legalización a la fecha, 3 asentamientos humanos en el municipio de los cuales 1 está ubicado en el área urbana y 2 en el área rural.

En el casco urbano La calle Dr. Penado y calle Grimaldi son los dos ejes principales que dividen a la ciudad en la zona norte y sur mientras que la Avenida Melara y la Avenida Guandique dividen a la ciudad en la zona occidental y oriental.



Fuente: Plan Estratégico Participativo MUNICIPIO DE USULUTAN, FUNDE - RTI - ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN



## 1.3 Contexto Socioeconómico, Hallazgos y Desafíos Identificados en el Diagnóstico Municipal de Violencia de Usulután

### 1.3.1 Demografía

El municipio de Usulután tiene, según datos del VI CENSO DE POBLACION Y V DE VIVIENDA 2007. DIGESTYC, un total de 73, 064 habitantes de los cuales 33,984 son hombres y 39,170 son mujeres.

DEMOGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN				
Población	Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Urbana	23,637	27,859	51,496	70.5%
Rural	10,257	11,311	21,528	29.5%
<b>TOTAL</b>	<b>33,894</b>	<b>39,170</b>	<b>73,064</b>	<b>100%</b>

Tabla 1. Población del municipio de Usulután. Tomado de VI CENSO DE POBLACIÓN Y V DE VIVIENDA 2007. DIGESTYC.

La mayoría de población del municipio se encuentra ubicada en la zona urbana (70.5%) y las mujeres representan el 53.7% de la población total, siendo mayoría tanto en el área urbana como en la rural.

El municipio tiene una densidad poblacional es de 454.96 habitantes por kilómetro cuadrado.

La proyección poblacional municipal para los años 2013, 2014, 2015 Y 2016 es la siguiente:

2013		2014		2015		2016	
HOM	MUJ	HOM	MUJ	HOM	MUJ	HOM	MUJ
36,808	42,760	37,214	43,253	37,621	43,767	37,997	44,214
79,568		80,467		81,388		82,211	

Tabla 2. Población del municipio de Usulután proyectada. Tomado de Estimaciones y Proyecciones Municipales de Población 2005-2020, Ministerio de Economía, DIGESTYC.

Durante la etapa de ejecución del proyecto (2013-2016) se proyecta un crecimiento poblacional de 2,643 personas y un aumento de 9,147 personas de la población contabilizada en 2007 por el VI CENSO DE POBLACION Y V DE VIVIENDA 2007. DIGESTYC.

El municipio tiene un total de 17,935 hogares, 12,768 ubicados en el área urbana y 5,108 en el área rural, de estos, el porcentaje de hogares con jefatura femenina<sup>3</sup> es del 40.72%, lo que corresponde a 7,303 hogares del municipio.

La distribución de la población del municipio según edades, que sirve de instrumento para identificar las edades en las que se encuentra ubicada la mayoría de población del municipio, se presenta a continuación.

<b>POBLACIÓN-GRUPOS ETARIOS MUNICIPIO DE USULUTÁN</b>			
<b>GRUPOS ETARIOS</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>MUJER</b>	<b>TOTAL</b>
<b>MENOS DE UN AÑO</b>	<b>699</b>	<b>643</b>	<b>1,342</b>
<b>1-4</b>	<b>2,818</b>	<b>2,761</b>	<b>5,579</b>
<b>5-9</b>	<b>4,452</b>	<b>4,274</b>	<b>8,726</b>
<b>10-14</b>	<b>4,507</b>	<b>4,391</b>	<b>8,898</b>
<b>15-19</b>	<b>3,817</b>	<b>3,976</b>	<b>7,793</b>
<b>20-24</b>	<b>2,754</b>	<b>3,334</b>	<b>6,088</b>
<b>25-29</b>	<b>2,443</b>	<b>3,103</b>	<b>5,546</b>
<b>30-34</b>	<b>2,208</b>	<b>2,740</b>	<b>4,948</b>
<b>35-39</b>	<b>1,845</b>	<b>2,498</b>	<b>4,343</b>
<b>40-44</b>	<b>1,651</b>	<b>2,206</b>	<b>3,857</b>
<b>45-49</b>	<b>1,330</b>	<b>1,807</b>	<b>3,137</b>
<b>50-54</b>	<b>1,155</b>	<b>1,571</b>	<b>2,726</b>
<b>55-59</b>	<b>980</b>	<b>1,431</b>	<b>2,411</b>
<b>60-64</b>	<b>875</b>	<b>1,175</b>	<b>2,050</b>
<b>65-69</b>	<b>718</b>	<b>1,055</b>	<b>1,773</b>
<b>70-74</b>	<b>616</b>	<b>831</b>	<b>1,447</b>
<b>75-79</b>	<b>444</b>	<b>600</b>	<b>1,044</b>
<b>80-84</b>	<b>298</b>	<b>365</b>	<b>663</b>
<b>85-mas</b>	<b>284</b>	<b>409</b>	<b>693</b>

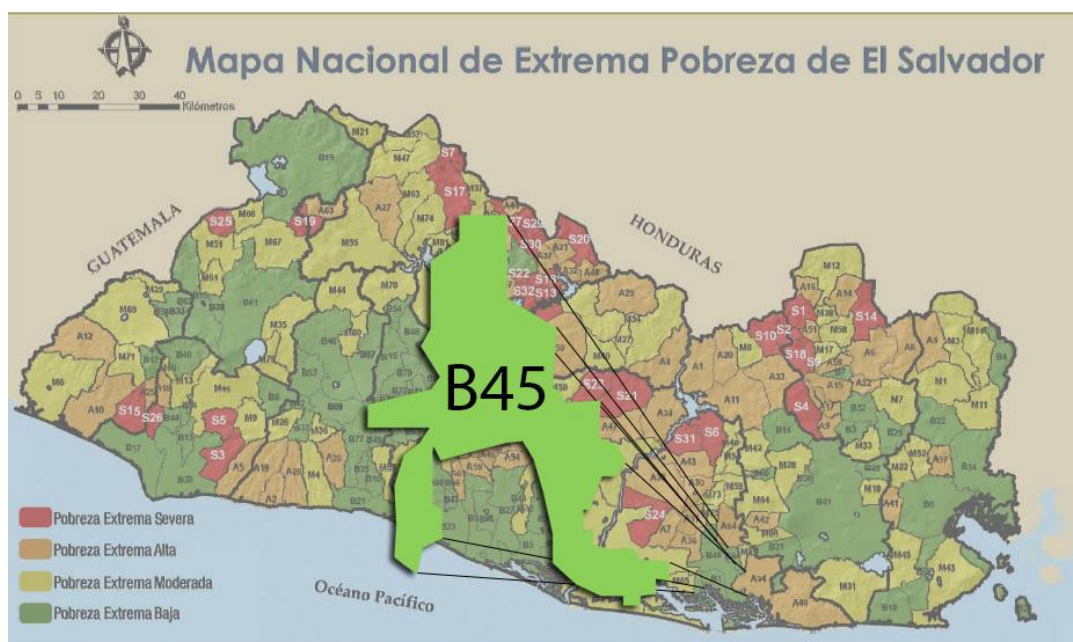
Tabla 3. Distribución de la población del municipio de Usulután por edades. Fuente: VI CENSO DE POBLACIÓN Y V DE VIVIENDA 2007. DIGESTYC.

El grupo etario con mayor población en el municipio es de 10 a 14 años, con un total de 8,898 pobladores, el grupo de población en las edades de 0 a 29 años es de 43,972, representando un 62.75% de la población total del municipio, mientras que la población entre los 10 y los 29 años (población en edad joven) es de 28,325 que corresponde al 40.42% de la población total del municipio.

<sup>3</sup> Porcentaje de Hogares con Jefatura Femenina: tomado de VI CENSO DE POBLACION Y V DE VIVIENDA, Indicadores Predefinidos, DIGESTYC, 2007.



Urbanos (AUP)<sup>5</sup>, siendo el municipio con mayor cantidad de AUP de los 23 que conforman el departamento, 24% del total de AUP departamentales.



### 1.3.4 Vivienda y hogares

Según la DIGESTYC vivienda es todo lugar delimitado por paredes y techos, en donde una o más personas residen habitualmente; es decir en donde duermen, preparan alimentos y se protegen del medio ambiente. Asimismo las personas pueden entrar y salir del mencionado lugar sin pasar por otra vivienda, teniendo acceso directo desde la calle, pasaje o camino, o pasando por patios, pasillos, zaguanes o escaleras de uso común.

Según los datos del Censo Poblacional 2007, en el municipio de Usulután hay 22,297 viviendas y un déficit habitacional total del 32.5%, 23.9% en el área urbana y 54.2% en el área rural.

El municipio tiene un total de 18,194 hogares; de estos 13,024 están ubicados en el área urbana y 5,170 en el área rural. Del total de hogares que hay en el

---

<sup>5</sup>Asentamientos Urbanos Precarios.

municipio, 7,460 (41%) cuentan con jefatura femenina. El promedio de personas por hogar es de 4.01.

### **1.3.5 Servicios básicos de la vivienda.**

Los servicios son las obras de infraestructura necesarias para una vida saludable. Entre otros son reconocidos como servicios básicos: agua potable, alcantarillado de aguas servidas; drenaje de aguas lluvias; alumbrado público red de distribución de energía eléctrica, recolección de residuos sólidos, entre otros.

#### **Agua.**

En el municipio el 66.5% de los hogares tienen acceso a agua dentro de la vivienda; el 75% en el área urbana y el 45.1% en el área rural.

#### **Recolección y disposición final de desechos sólidos.**

El 28.2% de hogares tiene acceso a recolección de basura; el 38.8% en el área urbana y el 1.5% en el área rural.

#### **Alcantarillado.**

Del total de hogares en el municipio el 42% tiene acceso a servicio de saneamiento por alcantarillado; el 56.5% en el área urbana y 5.7% en el área rural.

#### **Alumbrado.**

Del total de hogares el 92.8% tiene acceso a energía eléctrica; el 96.5% en el área urbana y el 83.4% en el área rural.

### **1.3.6 Educación y formación vocacional.**

Dentro del municipio se cuenta con 66 centros escolares de los cuales 12 son de administración privada y 54 de administración pública de diferente naturaleza o modo (16 Asociaciones Comunes Estudiantiles, 37 Consejos Directivos Escolares y 1 Consejo Institucional Educativo), 31 centros escolares tan ubicados en la zona urbana mientras que 35 se encuentran en la zona rural.

El sistema registra un total de 889 maestros y 24,541 alumnos teniendo un promedio de 27 alumnos por maestro, hay un total de 684 aulas de las cuales 599 son aulas de clase, 20 salas de maestros, 55 con otros fines (dirección, biblioteca, bodega) y 32 centros de cómputo teniendo un promedio de 41 alumnos por aula.

Del total de centros educativos no hay ninguno que ofrezca educación inicial, 54 ofrecen Parvularia, 56 ofrecen primaria, 43 ofrecen tercer ciclo, 11 ofrecen bachillerato, 5 ofrecen bachillerato vocacional y 3 ofrecen educación para adultos.

La deserción de la población escolar que se matriculo en 6° grado en el año 2006 y la que se matriculo en el segundo año de bachillerato en el año 2011 es de 1,198 jóvenes, que representan el 67%.

La población joven del municipio (9 a 29 años) es de 30,083 habitantes de los cuales un total de 2,236 no sabe leer ni escribir, de dicha población analfabeta 49.28% pertenece al área urbana mientras que un 50.71% pertenece al área rural, 51.61 % son hombres mientras que 48.39% son mujeres.

Sobre el nivel educativo del municipio, el 27% no ha completado algún nivel de educación formal, del 73% que ha aprobado algún nivel de educación el 53% corresponde a mujeres mientras que el 47% a hombres.

Del total de hombres que han aprobado algún nivel de educación formal el 69% cursó hasta 6°, el 18% hasta 9°, menos del 1% cursaron una carrera corta después de 6°, el 2% hasta un nivel superior no universitario, menos del 1% cursaron estudios técnicos, 5% cursó una carrera universitaria y menos del 1% obtuvieron una maestría o doctorado.

Del total de mujeres que han aprobado algún nivel de educación formal el 69% cursó hasta 6°, el 19% hasta 9°, menos del 1% cursaron una carrera corta después de 6°, el 2% hasta un nivel superior no universitario, el 1% cursaron estudios técnicos, 6% cursó una carrera universitaria y menos del 1% obtuvieron una maestría o doctorado.

La tasa bruta de escolaridad primaria es de 94.70% en todo el municipio, 98.30% en el área urbana, 87.40% en el área rural, 96.40% en hombres y 93.01% en mujeres.

Para el año 2012 se tiene un total de 837 graduados de los diferentes cursos impartidos por los centros de capacitación y formación vocacional, representando un 10.74% de la población del municipio entre las edades de 15 a 19 años (7,793).

Para el periodo de junio 2012 a junio 2013 se registran un total de 765 jóvenes empleados dentro del municipio, lo que representa el 5.5% de la población total entre las edades de 15 a 24 años (13,881).

### ***1.3.7 Salud***

En el municipio de Usulután se cuenta con 6 hospitales (1 público, 4 privados y 1 de la red del ISSS) de igual manera la red del Ministerio de Salud tiene 9 unidades de salud pública (3 urbanas, 4 rurales y 2 del ISSS), 32 clínicas (7 públicas y 25 privadas) y 1 dispensario médico ubicado en la zona rural.

El Ministerio de Salud en el municipio cuenta con 24 promotores de salud, 4 inspectores de saneamiento, 21 médicos, 11 enfermeras y 20 auxiliares de enfermería.

En cuanto a la natalidad temprana entre jóvenes en el municipio el Ministerio de Salud registra los siguientes casos de embarazo:

Para el año 2012 se registraron 418 embarazos mientras que al 31 de mayo del 2013 se registran 268, de mantenerse la tendencia se tendrían, al finalizar el 2013, un total de 536 casos de embarazos, lo que significaría un aumento en 118 casos, 28.22% del total registrado en el año anterior, para el periodo 2012-2013<sup>6</sup>.

Para el año 2012 la tendencia en casos de embarazo muestra un aumento de casos con el incremento en edades sin embargo la tendencia, a junio, de 2013 muestra una leve reducción entre las edades de 17 , 18 y 19 años.

---

<sup>6</sup> Ministerio de Salud, SIBASI, Usulután.

En el año 2012 se registró un caso de embarazo a la edad de 10 años mientras que, al 30 de junio de 2013, la edad más baja a la que se registran casos de embarazo es a los 14 años.

En el año 2012 se registraron 221 casos de embarazos en menores de edad, representando el 53% del total de casos registrados, en las edades de 10 a 19 años; al 30 de junio de 2013 se registran 196 casos de embarazos en menores de edad, 66% del total de casos registrados.

Se puede observar en los datos registrados que hay un aumento significativo en el número de casos de embarazo en las edades de 14 a 15 años, 34 casos para 2012 y 29 para el 30 de junio de 2013, al igual que en las edades de 16 a 17 años donde se registraron aumentos de 21 casos para el 2012 y 23 para el 30 de junio de 2013.

Los 418 casos de embarazos, registrados en 2012, entre las edades de 10 y 19 años, representan un 5% del total de población femenina en dichas edades mientras que los 536 casos con los que, de mantenerse la tendencia de 298 casos registrados al 30 de junio del 2013, cerraría el año 2013 representan un 7% del total

### ***1.3.8 Empleo***

De 55,393 personas en edad de trabajar: 25,234 son hombres y 30,159 mujeres. El total de población económicamente activa (PEA) es de 28,439 de las cuales 16,552 son hombres y 11,887 son mujeres. Del total de población económicamente activa 26,202 están ocupados y 2,237 desocupados<sup>7</sup>.

El total de ingresos familiares en dólares es de \$6, 488,176.9 mientras que el ingreso promedio mensual por hogar es de \$378.5 y el ingreso per cápita mensual de \$92.2<sup>8</sup>.

Según el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el municipio de Usulután existen 282 empresas registradas y tienen empleados formales a 2,299 personas, trabajadores con experiencia que de alguna manera impiden el acceso a la población juvenil del municipio

---

<sup>7</sup> Indicadores Municipales sobre Desarrollo Humano y Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Salvador 2005. Informe 262.PNUD.

<sup>8</sup> *Ibíd.*



### **1.3.5 Remesas**

En el municipio de Usulután hay un total de 8,298 personas receptoras de remesas de las cuales el 42% se encuentra entre las edades de los 10 a los 29 años, de los 30,083 jóvenes entre los 9 y 29 años 3,501 reciben remesa lo que corresponde a un 12% del total de este rango de edades<sup>9</sup>

## **II. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobada en Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 48/104, del 20 de diciembre de 1993, publicada el 23 de febrero de 1994 (ONU,1993) es el primer documento a nivel internacional, que aborda de manera clara y específica esta tipología de violencia, definiendo en su artículo primero que la violencia contra la mujer es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.

En este contexto, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de las Mujeres se considera un hito por dos razones. En primer lugar, porque incorporó la violencia contra las mujeres como un fenómeno que vulnera su integridad física, dignidad, libertad y derechos humanos, con lo que se obliga a los Estados a atenderla mediante políticas específicas de prevención, atención, sanción y erradicación.

En segundo lugar, porque el término incorpora los alcances analíticos de la categoría género (Scott, 1996; Lamas, 1996; Connel, 1997; Barbieri, s/f), lo que ofrece visibilidad a un conjunto de dimensiones estructurales, políticas, institucionales, normativas, simbólicas y subjetivas que diferencian y posicionan a las personas según el sexo, la clase social, la edad, la pertenencia étnica y la orientación sexual, y que producen, sostienen o legitiman los actos violentos que se dan en las relaciones interpersonales.

La violencia contra las mujeres conectada a las relaciones desiguales de poder está presente en todos los campos de la vida y se expresa de múltiples formas: en el ámbito privado, por ejemplo, a través del maltrato doméstico, violencia sexual como mecanismo de dominio y control sobre las mujeres; en el ámbito público, puede concretarse en la feminización de la pobreza, en la exclusión

---

<sup>9</sup> Diagnóstico Municipal de la Violencia de Usulután, USAID, 2013.

sistemática de las mujeres del ámbito de la participación y la toma de decisiones, del acceso a los recursos así como la violencia social impacta de manera distinta a las mujeres que a los hombres, pues toda acción cometida contra la mujer está marcada por su condición y posición de género en la sociedad. Una manera de comprenderlo es analizar El **triángulo de la violencia** es un concepto introducido por Johan Galtung para representar la dinámica de la generación de la **violencia** en conflictos sociales. Según Galtung, la **violencia** es como un iceberg, de modo que la **violencia** visible es solo una pequeña parte del conflicto.

**Violencia directa:** La violencia directa, física y/o verbal, es visible en forma de conductas, responde a actos de violencia y se concreta en comportamientos. Es en esta que se puede ubicar todas las manifestaciones de violencia concreta en contra de las mujeres en todo su ciclo vital como la violación, el feminicidio, la violencia física, y así todo tipo de violencias que se constatan.

**Violencia cultural:** Esta forma de la violencia hace referencia a aspectos de la cultura que la legitiman a través del arte, la religión, la ciencia, el derecho, etc. Este conjunto de aspectos culturales fundamentan la violencia contra las mujeres como mecanismo para mantener instalada la dominación de las mujeres con respecto del poder masculino hegemónico.

**Violencia Estructural:** La violencia estructural esta originada por todo un conjunto de estructuras, tanto físicas como organizativas, que no permiten la satisfacción de las necesidades. En este concepto se explican fenómenos como asuntos sociales y económicos constituyen una forma de violencia hacia las mujeres, tales como el fenómeno de la feminización de la pobreza, el aumento de las familias a cargo exclusivo de una mujer, la inserción desigual en el mercado de trabajo en puestos cada vez más flexibles e informales.

Esta violencia estructural es la que ha limitado la superación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad salvadoreña.

De los tres tipos de violencia (directa, estructural y cultural) la directa es clara y visible, por lo que resulta relativamente sencillo detectarla y combatirla. En cambio, la violencia cultural y la violencia estructural, son menos visibles, pues en ellas intervienen más factores, detectar su origen, prevención y erradicación es más complejo, pero posible, si su abordaje se hace de forma integral.

### III. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL QUE SUSTENTA EL PLAN MUNICIPAL

#### **Marco Normativo Internacional.**

- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948).
- ✓ Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia mundial sobre la Mujer, adoptada ante la Organización de las Naciones Unidas, en Beijing, China (1995).
- ✓ Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida por sus siglas en inglés como CEDAW.
- ✓ Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (Convención Belém do Pará, OEA, 1994).

#### **Marco Normativo Nacional.**

En cuanto al plano nacional el cumplimiento de La Constitución de la República de El Salvador que establece en el Art. 3.- “Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basan en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión”. Además establece en los artículos 32, 33, 38, 42 y 57 la igualdad jurídica de los cónyuges, los derechos y deberes recíprocos de estos sobre bases equitativas en el ámbito familiar, el derecho a igual remuneración por igual trabajo y los derechos laborales de las mujeres en relación a la maternidad.

El Salvador cuenta con la Política Nacional de la Mujer a partir de 1997, misma que nace a partir de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas (Beijing 1995), donde los gobiernos participantes asumieron compromisos para la elaboración de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres, tales compromisos se plasmaron en el Plan Quinquenal de

Gobierno 2009-2014. Actualmente el país cuenta con dos nuevas leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa: Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia y La Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU es la institución rectora en El Salvador para que vele por la aplicación de todas las políticas y leyes en favor de los derechos de las mujeres.

### **Normativa Municipal.**

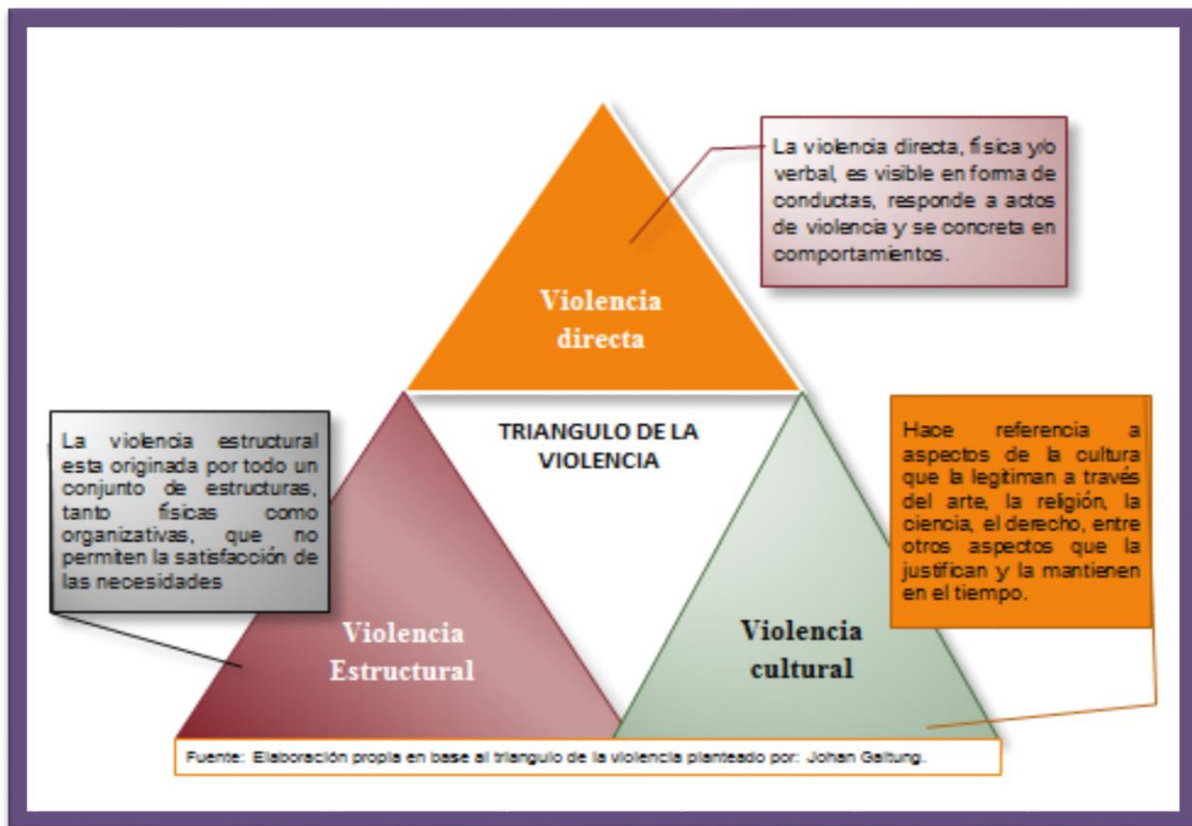
El Art. 4 del Código Municipal establece en específico dentro de sus competencias de conformidad numeral 6 expresa la Regulación y supervisión de espacios públicos y publicidad comercial en cuanto concierne a los interés y fines específicos municipales; de igual manera el numeral 29, corresponde a los Municipios la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer.

La importancia de armonizarlo con el artículo 4 competencia 29 del Código Municipal y artículo 29 de Ley Especial Integral para una vida libre de violencia hacia las mujeres.

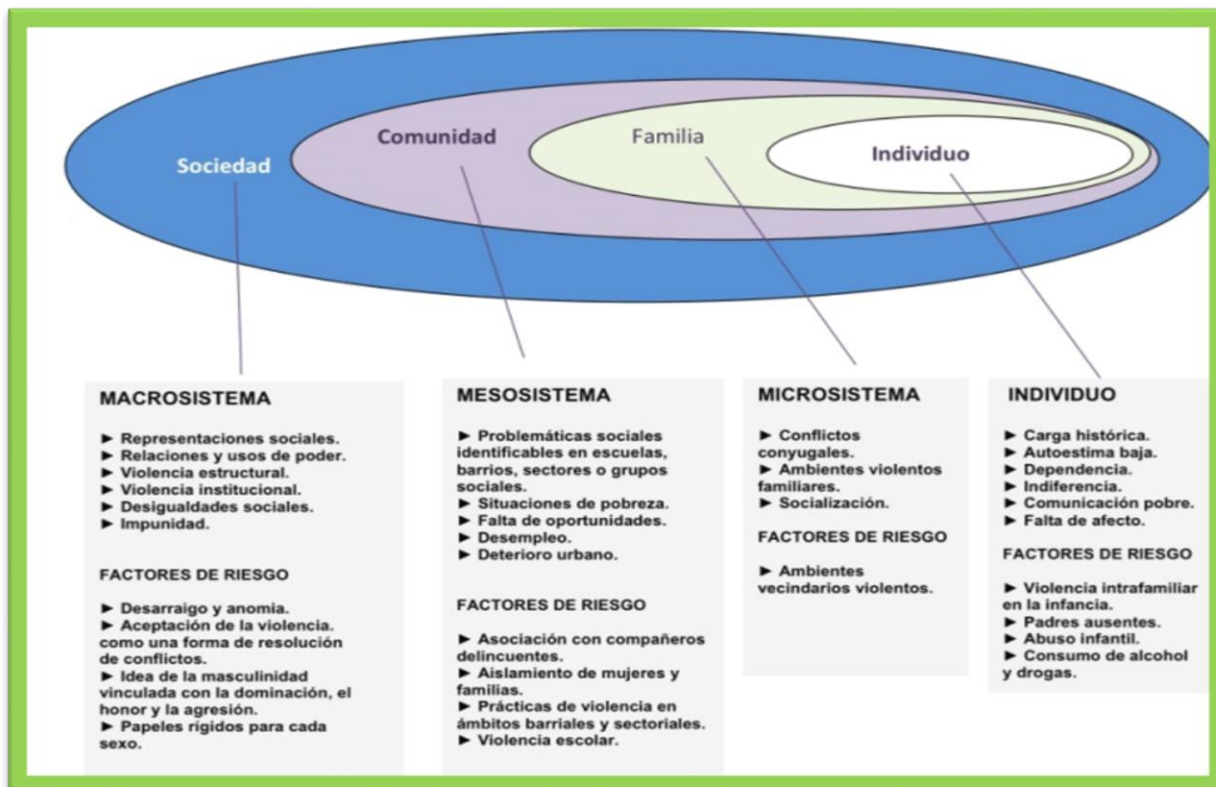
Cabe mencionar que el marco normativo es el que da soporte a las intervenciones por parte de las municipalidades del país, como por ejemplo; La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Art. 29, establece: Los Concejos Municipales, para la aplicación de la presente ley, de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por el Código Municipal, desarrollarán acciones coherentes con esta ley y con la Política Nacional, tales como:

- 1) Elaborar cada tres años, el Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 2) Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, para generar acciones de coordinación, intercambio de información y colaboración para el cumplimiento de su Plan Municipal.
- 3) Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal y rendir informe anual sobre el mismo, a los y las ciudadanas de sus municipios y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
- 4) Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento.

Los Concejos Municipales no podrán mediar o conciliar ningún tipo o modalidad de Violencia contra las mujeres.



Desde la exposición del triángulo de la violencia, el problema de violencia contra las mujeres no es un fenómeno que debe considerarse como un fenómeno aislado, sino que sienta sus raíces en aspectos estructurales, culturales y de forma directa, una forma que también ayuda a Ecológico de la Violencia contra la Mujer, obliga al abordaje de la prevención su comprensión es el Modelo la VCM inter-disciplinaria en su enfoque, e inter- institucional en cuanto a la responsabilidad



estatal.

La evidencia derivada del modelo ecológico muestra la interacción entre sistemas que justifican y perpetúan la violencia contra las mujeres, teniendo de fondo la cultura patriarcal que genera relaciones desiguales entre mujeres y hombres, en este sentido las buenas prácticas para cada uno de los 4 niveles de interacción del modelo ecológico, sugiere que la prevención de la VCM debe centrarse en: 1) la modificación de las normas sociales en torno al género y la VCM, 2) la reducción de la exposición de niñas y niños a la violencia durante la infancia, 3) la atención del abuso del alcohol por parte de los hombres, 4) la promoción del empoderamiento económico de las mujeres, y 5) el fortalecimiento del marco legal y el sistema de justicia.

A nivel comunitario influyen: a) las normas relativas a la aceptación de la violencia contra la mujer, la autoridad masculina y el control sobre el comportamiento de las mujeres, el carácter privado de lo que ocurre en la familia,

y el vínculo entre el honor masculino y la pureza femenina; b) la pobreza, vulnerabilidad e inseguridad general, y c) la falta de sanción social de la VCM.

A nivel macro- social se ubican la condición y posición de género que ocupan las mujeres, los factores culturales individuales o comunitarios que enfatizan en la pureza y el honor, y los factores económicos como los niveles de pobreza a nivel municipal y el acceso de las mujeres a empleos formales.

De hecho, el reconocimiento de la multi- causalidad posibilita, identificar y desplegar las intervenciones específicas dirigidas a la prevención y atención de las diferentes formas de VCM. El desafío para los Planes Municipales es, precisamente, definir e instrumentar intervenciones que transformen o modifiquen el mayor número de los diferentes factores causales.

El Modelo Ecológico propone intervenciones en el nivel micro, meso y macrosocial, que atañen a la competencia e interrelación de los tres ámbitos de gobierno. En este sentido, la única base posible para su puesta en marcha es el acuerdo político sostenido, que permita formular y operar los diversos programas concurrentes y hacerlos eficientes, eficaces y estables.

## **Tipología de la violencia contra las mujeres.**

En adelante se exponen los tipos de violencia que más se presentan en la vida de las mujeres y que además están establecidas por La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Estas requieren de una identificación previa o durante el proceso de atención para orientar las acciones de apoyo a mujeres en situaciones de violencia.

### **Física**

La violencia física es aquella que puede ser percibida objetivamente por otros, que más habitualmente deja huellas externas. Se refiere a empujones, mordiscos, patadas, puñetazos, quebraduras de huesos, lesiones internas o externas, causados con las manos o algún objeto o arma. Es la más visible, y por tanto facilita la toma de conciencia de la víctima, pero también ha supuesto que sea la más comúnmente reconocida social y jurídicamente, en relación fundamentalmente con la violencia psicológica.

### **Psicológica**

La violencia psíquica aparece inevitablemente siempre que hay otro tipo de violencia. Supone amenazas, insultos, humillaciones, desprecio hacia la propia mujer, desvalorizando su trabajo, sus opiniones, de su cuerpo, amenazas, falta de atención afectiva, gritos, ofensas, regañones, gestos de amenaza, el chantaje, burlas, toda acción que afecte los sentimientos de las mujeres. Implica una manipulación en la que incluso la indiferencia o el silencio provocan en ella sentimientos de culpa e indefensión.

### **Violencia económica**

Se trata de la violencia “económica”, en la que el agresor hace lo posible por controlar el acceso de la víctima al dinero, tanto por impedirle trabajar de forma remunerada, como por obligarla a entregarle sus ingresos, haciendo él uso exclusivo de los mismos (llegando en muchos casos a dejar el agresor su empleo y gastar el sueldo de la víctima de forma irresponsable obligando a esta a solicitar ayuda económica a familiares o servicios sociales).

Este tipo de abuso se refiere a toda acción que atente o dañe el patrimonio de una mujer: el control de todo el dinero del hogar por parte del hombre, no permitir que la mujer tenga su propio dinero, no permitir que estudie, que trabaje, y si trabaja le quita todo el dinero. Apropiarse de los bienes de la mujer por medio de engaños, amenazas, maltrato y/o destrucción de objetos personales, entre otros.

### **Violencia Sexual**

“Se ejerce mediante presiones físicas o psíquicas que pretenden imponer una relación sexual no deseada mediante coacción, intimidación o indefensión” (Alberdi y Matas, 2002). Aunque podría incluirse dentro del término de violencia física, se distingue de aquella en que el objeto es la libertad sexual de la mujer, no tanto su integridad física. Hasta no hace mucho, la legislación y los jueces no consideraban este tipo de agresiones como tales, si se producían dentro del matrimonio.

### **Violencia y discriminación**

Una de las formas de violencia de género, es la discriminación que viven cotidianamente las mujeres, cuando sus Derechos Humanos les son violentados, y las oportunidades de participar en los procesos de desarrollo se les reducen. Situación que incide directamente de forma negativa en la construcción de la democracia, el desarrollo humano y una Cultura de Paz en la sociedad.

### **Violencia simbólica**

Son mensajes, valores, iconos, signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se



establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

### **Violencia Femicida.**

Es la forma extrema de violencia de género contra la mujer, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos públicos y privados, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muertes violentas de mujeres.

## **Modalidades de la violencia contra las mujeres, según Art. 10 de la LEIV.**

### **Violencia comunitaria**

Toda acción u omisión abusiva que a partir de actos individuales o colectivos transgreden los derechos fundamentales de la mujer y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

### **Violencia institucional**

Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en la Ley para asegurarles una vida libre de violencia.

### **Violencia laboral.**

Son acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantienen en el tiempo en los centros de trabajos públicos o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, accenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo.

## **III. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

El proceso metodológico para concluir con el Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Usulután, ha consistido en las siguientes fases:

### **Primera fase:**

Coordinación entre el Concejo Municipal, el ISDEMU y la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, para sentar las bases necesarias y desarrollar un

proceso donde el Concejo Municipal se comprometió mediante el Acuerdo Municipal que expresa el compromiso político- administrativo, con la prevención de la violencia hacia las mujeres en el municipio, así como el nombramiento de la comisión responsable de llevar adelante los compromisos de la municipalidad en el proceso. Esta comisión estuvo a cargo de la Responsables de la UMM y la Comisión de Género.

Sesiones con el Concejo Municipal para analizar la importancia de que cuenten con un Plan de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el municipio de Usulután, esto llevo a identificar los compromisos institucionales del gobierno local en la prevención de la violencia contra las mujeres, siendo este un fenómeno que limita el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y la necesidad de que la municipalidad cuente con la asesoría y acompañamiento técnico por parte de ISDEMU y la Colectiva Feminista en la formulación del Plan y contribuya al cumplimiento del Art. 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en lo que a los concejos municipales se refiere mencionada ley.



### **Segunda fase:**

Se desarrolló el proceso de levantamiento y sistematización de la información sobre la situación de violencia contra las mujeres en el municipio, teniendo como resultado el diagnóstico participativo con los principales actores, lideresas y representantes de los diferentes sectores e instituciones presentes en el municipio, cuyo trabajo está relacionado con la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

En esta fase se realizaron las siguientes actividades:

- Sesiones del CMPV de Usulután, de Servicios a las Familias, Personas y Comunidades para abordar la problemática de violencia contra las mujeres.
- Talleres con mujeres de distintas comunidades del municipio de Usulután, para identificar mapa de riesgo de las mujeres de Usulután
- Aplicación de encuestas de percepción de violencia hacia la mujer a 218 mujeres del municipio sobre la percepción que tienen de la violencia contra las mujeres.
- Entrevistas a actores claves.
- Estudio y análisis de diagnósticos y documentos relativos al desarrollo sobre la problemática.
- Tabulación y análisis de los resultados de resultados de encuestas y entrevistas realizadas.



Como resultado final se obtuvo la información que permitió conocer el estado y situación de violencia contra las mujeres; identificando las problemáticas y analizando las causas que la generan en el municipio.

El documento del PMPVCM es discutido y retroalimentado en la mesa 5 del CMPV para determinar las mejores soluciones a dichas problemáticas mediante recomendaciones y líneas de acción.

El Concejo Municipal finalmente valida y aprueba, este diagnóstico. EL Concejo Municipal cuenta con diagnóstico construido de manera participativa, sobre la situación de violencia contra las mujeres en el municipio.



### **Tercera fase:**

Establecer el Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres a partir del análisis y diagnóstico, ya se cuenta con la parte más importante para elaborar el Plan y definir el objetivo general y los específicos, así como el resto de sus componentes.

En este sentido la validación y aportes de Las mujeres lideresas, del CMPV y el Concejo Municipal es fundamental, ya que de esta etapa surgió lo que fue la aprobación del plan y la asignación presupuestaria mediante acuerdo municipal.





#### IV. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE USULUTÁN.

De acuerdo a datos recopilados a través de las entrevistas a actores claves, los datos estadísticos de la PNC, en el departamento de Usulután, Durante el año 2015 : los casos de violencia contra las mujeres reflejo los siguientes datos: Se registraron **95 casos de violencia intrafamiliar**, las edades de las victimas oscila desde los 15 a 82 años, **28 casos de violaciones** en las cuales es indignante que las edades de las victimas oscilan entre los 6 años de vida hasta los 19, atendidos **12 casos de acoso sexual** entre los rangos de edad de los 16 a 48 años, se registraron **4 casos de agresión sexual**, entre las edades de 6 a 18 años. **15 Casos de privaciones de libertad**, desde los 11 a los 47 años, **3 casos de estupro**, **2 casos de otras agresiones sexuales** entre los 9 y 13 años de edad y **4 casos de feminicidios**, haciendo un total de **163 casos atendidos de violencia contra las mujeres** en sus diferentes manifestaciones y como hechos de violencia extrema hacia la mujer, solo en el municipio de Usulután.

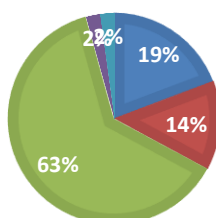
Durante el 2016, hasta julio, los casos registrados nos muestran que la violencia contra las mujeres continúa siendo una grave violación a sus derechos humanos y sin el mayor compromiso por las diferentes instancias para hacer prevención de violencia contra las mujeres y que las mujeres vivan un ambiente libre de

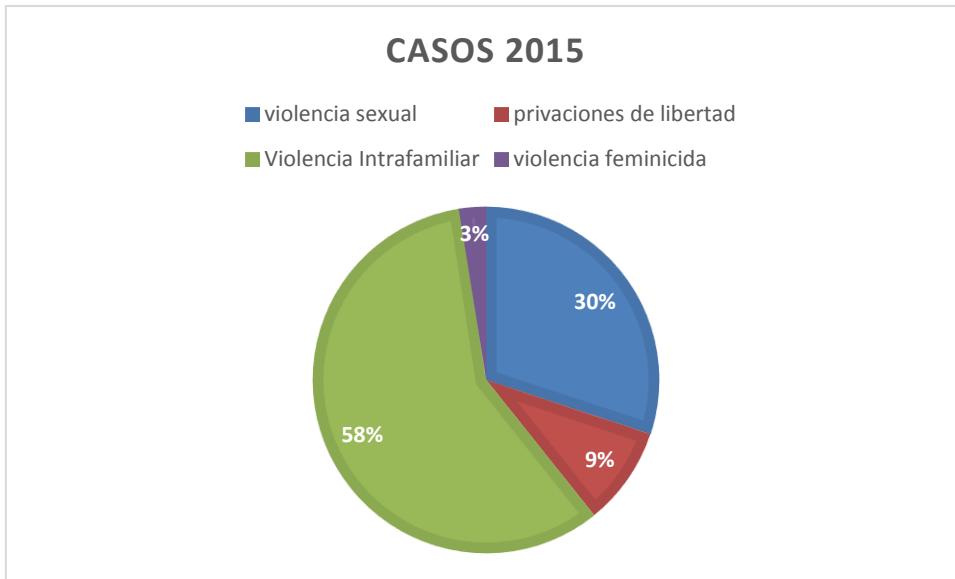
todas las formas y modalidades de violencia; según datos estadísticos hasta julio se han registrado: **18 casos de violaciones**, las víctimas oscilan entre las edades de 11 a 18 años, **88 casos de violencia intrafamiliar**, **4 casos de estupro**, **1 caso de agresiones sexuales**, **otras agresiones sexuales 1 caso**, **por acoso sexual 3**, **por expresiones de violencia contra las mujeres 3**, **por privación de libertad 19 casos** y **3 feminicidios**, atendidos haciendo un total de **140 casos** durante el **2016**

No.	PNC	Casos 2015	Casos 2016 hasta julio.
1	violencia sexual	49	27
2	privaciones de libertad	15	19
3	Violencia Intrafamiliar	95	88
4	violencia feminicida	4	3
5	Expresiones de violencia contra las mujeres.		3
	TOTAL:	163	140

### CASOS 2016 HASTA JULIO.

- violencia sexual 49
- privaciones de libertad 15
- Violencia Intrafamiliar 95
- violencia feminicida 4
- Expresiones de violencia contra las mujeres.





Y según los datos de la Subdelegación y en la O.D.A.C de Ciudad Mujer Usulután se encuentran registrados de enero a diciembre del 2016, fueron atendidas 1,007 mujeres del departamento de Usulután, entre ellos **73 casos de violencia sexual, 211 de violencia Física, 574 de violencia psicológica/emocional, 89 de violencia económica y 60 casos violencia patrimonial.** Cabe mencionar que entre los rangos de 1 a 18 y de 25 a 27 años, existe un alto porcentaje de mujeres que han denunciado; población menor de edad y adultas jóvenes., también prevalece con alto índice de porcentaje de 37 a 42 de mujeres adultas.

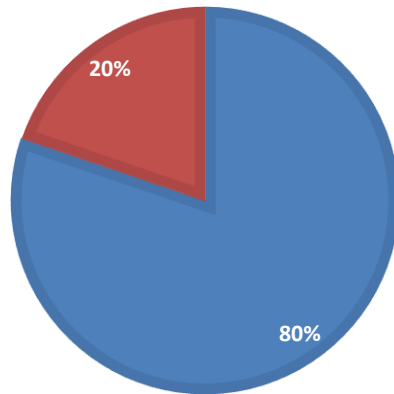
**Y a nivel municipal en la ODAC de Ciudad Mujer Usulután reporto un total de 248 mujeres atendidas, durante el 2016.**

No.	ODAC Ciudad Mujer	casos 2016
1	Departamento de Usulután	1,007
2	Municipio de Usulután.	248



### CASOS 2016

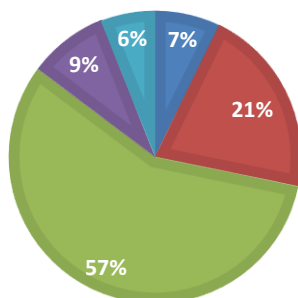
■ Departamento de Usulután ■ Municipio de Usulután.



No.	ODAC Ciudad Mujer	casos 2016
1	violencia sexual	73
2	violencia Física	211
3	Violencia Psicológica	574
4	Violencia Económica	89
5	Violencia Patrimonial	60
	TOTAL:	1,007
	TOTAL GENERAL	1,007

### CASOS 2016

■ violencia sexual ■ violencia Física ■ Violencia Psicológica  
 ■ Violencia Económica ■ Violencia Patrimonial



De acuerdo a los datos proporcionados por la Subdelegación y en la O.D.A.C de Ciudad Mujer Usulután es evidente a nivel departamental que el municipio de Usulután presenta el primer lugar en alto índice de violencia contra las mujeres por lo que es necesario incorporar acciones en la prevención de la violencia contra las mujeres en el municipio.

El ISDEMU mediante la Implementación del modelo de atención especializada para mujeres que enfrentan violencia de género en el municipio ubicada en la sede de Ciudad Mujer Usulután, el número de casos atendidos por violencia basada en género de enero a abril 2017 ascienden a 62 mujeres y 192 servicios brindados. (Dato retomado del informe de mesa 6 del CMPV en el primer semestre 2017).

#### EMBARAZOS EN LA ADOLESCENCIA.

El SIBASI Usulután reporto para el año 2016 un total de 4,612 mujeres embarazadas a nivel departamental, desagregando por edad encontramos que: 1, 453 casos de adolescentes embarazadas que sus edades oscilan desde los 10 a los 19 años. Y que 3,159 mujeres embarazadas que sus edades de los 20 a los 49 años.

Para el año 2016 el SIBASI reporto del municipio de Usulután **344** casos de adolescentes embarazadas entre las edades de los 15- 19 años.

Para el año 2017, de enero a mayo en el municipio de Usulután, se reportan 18 adolescentes embarazadas entre las edades de 10 a 14 años y 151 embarazadas de 15 a 19 años, haciendo un total de casos para este periodo de 169.

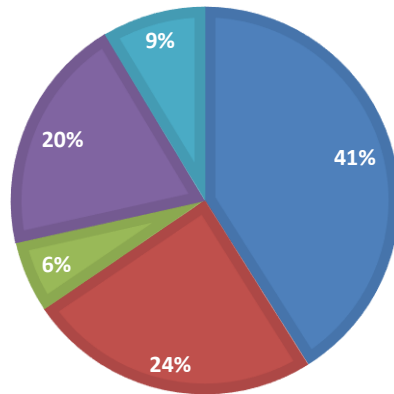
A continuación se presenta dato comparativo de estadísticas de embarazo de adolescente 2016-2017:

No.	UCSF	15-19 AÑOS 2016	10-14 años 2017 (18-5-17)	15-19 años 2017 (18-5-17)
1	Usulután	140	5	62
2	Ciudad Mujer	83	4	37
3	La Cruz	33	2	9
4	El Molino	72	5	30
5	Puerto Parada	16	2	13
	<b>TOTAL:</b>	<b>344</b>	<b>18</b>	<b>151</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>344</b>	<b>169</b>	

Fuente: SIBASI Usulután en Reunión de Observatorio de la Violencia del municipio de Usulután.

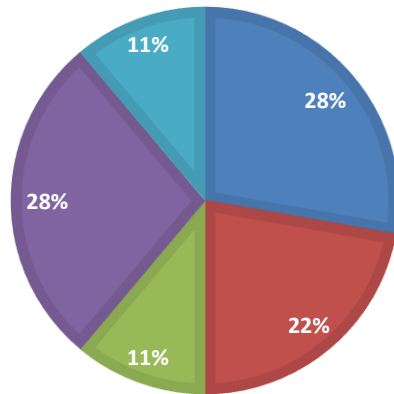
### 15-19 AÑOS 2017 (18-5-17)

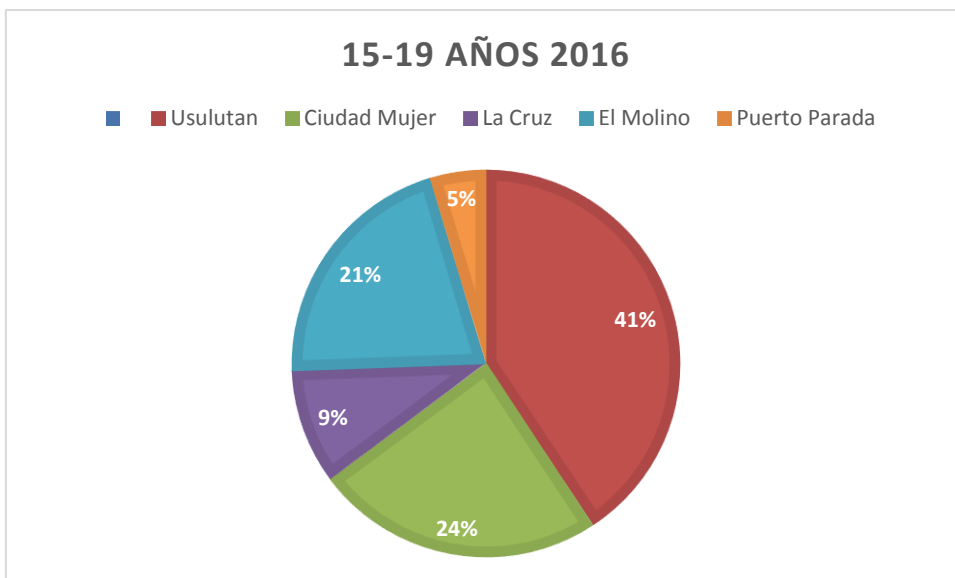
■ Usulután ■ Ciudad Mujer ■ La Cruz ■ El Molino ■ Puerto Parada



### 10-14 AÑOS 2017 (18-5-17)

■ Usulután ■ Ciudad Mujer ■ La Cruz ■ El Molino ■ Puerto Parada



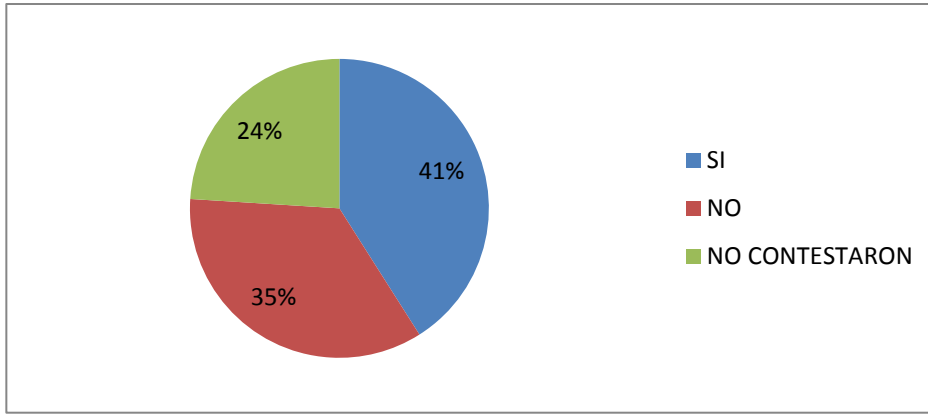


Dichos resultados reflejan alto índice de adolescentes embarazadas, cuya cifra es alarmante debido al alto riesgo que significa para la vida de las niñas de dichas edades que han sido embarazadas, así mismo el posible daño a terceros. Por otra parte la legislación salvadoreña establece que toda relación sexual con una adolescente menor de edad constituye delito, es decir que estamos ante la presencia de una problemática que demanda urgente atención en la prevención de embarazos en las y los adolescentes y el seguimiento legal según las instancias competentes

## RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A LAS MUJERES.

### 1 ¿-has escuchado hablar de violencia contra la mujer?

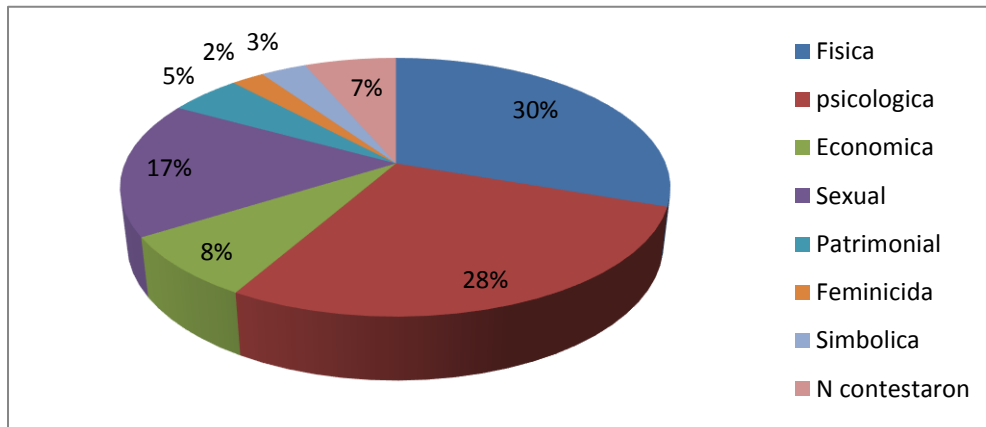
CATEGORIAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA PORCENTAL
SI	89	41%
NO	76	35%
NO CONTESTARON	53	24%
TOTAL	218	100%



Pese a los avances obtenidos hasta la fecha en cuanto a la promoción de los derechos de las mujeres, legislaciones que protegen y amparan a las mismas, son muchas las mujeres que aún desconocen y no perciben la violencia hacia las mujeres, esto puede reflejarse en los datos que indica la gráfica anterior únicamente el 41% (89) de las 218 encuestadas han escuchado hablar de violencia contra las mujeres; sin embargo el 35% (76) manifestaron no haber escuchado hablar de violencia contra las mujeres, lo que supone que este porcentaje de encuestadas desconocen que es la violencia contra las mujeres pudiendo ser víctimas y no darse cuenta, el porcentaje restante 24% (53) no respondieron la interrogante, posiblemente por desconocimiento al tema.

**2-¿si has escuchado hablar de violencia contra la mujer, me pudiera decir que situaciones considera son formas de violencia contra las mujeres en lista todas las que mencione?**

CATEGORIAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA PORCENTAL
Física	66	30%
Psicológica	61	28%
Económica	17	8%
Sexual	37	17%
Patrimonial	11	5%
Simbólica	7	3%
Feminicida	5	2%
No contestaron	14	7%
TOTAL	218	100%



Al analizar los datos obtenidos de las mujeres encuestadas respecto a que si has escuchado hablar de violencia contra la mujer, me pudiera decir que situaciones considera son formas de violencia contra las mujeres en listar todas las que mencione, podemos deducir que los resultados de esta interrogante contrastan los resultados con la datos obtenidos de la pregunta anterior, ya que en esta la mayoría de las encuestadas con un porcentaje del 93% (204) de las 218 mujeres han escuchado hablar de violencia contra las mujeres y conocen las manifestaciones o tipos de violencia enlistándolas y únicamente el 7% (14) no contestaron, lo que supone que desconocen que es la violencia hacia las mujeres y sus diferentes manifestaciones.

**3-¿De acuerdo a lo que usted considera conteste verdadero o falso sobre las siguientes situaciones que explican las razones por las que una mujer es violentada?**

<b>Situaciones</b>	<b>Verdadero</b>	<b>Falso</b>	<b>No contestar on</b>
1. A la mujer golpeada, le gusta que la golpeen por eso no abandona el hogar.	35 =16.1%	182=83.4 %	1=0.5%
2. Los hombres que maltratan a las mujeres, están bajo el efecto de alcohol y de algún tipo de drogas.	74=34.0 %	143=65.5 %	1=0.5%
3. Las mujeres deben soportar para mantener unida a la familia.	75=34.4 %	142=65.1 %	1=0.5%
4. Los hombres celan a las mujeres porque las aman.	38=17.4 %	179=82.1 %	1=0.5%
5. Los hombres no pueden controlar su deseo sexual.	39=18%	170=78%	9=4%
6. Si una mujer no accede a tener relaciones sexuales con su esposo, faltar al deber de esposa.	48=22%	169=77.5 %	1=0.5%
7. Por lo general las mujeres que son violadas han provocado al agresor.	33=15.1 %	184=84.4 %	1=0.5%
8. Ahora desde bien pequeñas las mujeres son provocativas.	93= <b>42.7</b> %	124= <b>56.8</b> %	1= <b>0.5%</b>
9. Las mujeres dicen no cuando quieren decir si, y después se quejan.	104= <b>47.7</b> %	112= <b>51.4</b> %	2= <b>0.9%</b>
10. Solo hombres extraños abusan y violan a las mujeres.	92=42.2 %	125=57.3 %	1=0.5%
11. Por lo general los problemas y el estrés son los que hacen a los hombres violentos.	107= <b>49.1</b> %	108=49.5 %	3=1.4%
12. Solo las mujeres pobres y sin estudios son violentadas.	30=13.8 %	185=84.8 %	3=1.4%
13. En ocasiones las mujeres merecen ser castigadas.	72=33%	145=66.5 %	1=0.5%
14. Cuando hay problemas en la pareja nadie debe meterse.	146= <b>67.0</b> %	68= <b>31.2</b> %	4=1.8%
15. La violencia contra las mujeres no es algo frecuente.	86=39.4 %	129=59.2 %	3=1.4%
16. Los hombres también son violentados por las mujeres.	109= <b>50.0</b> %	108= <b>49.5</b> %	1= <b>0.5%</b>

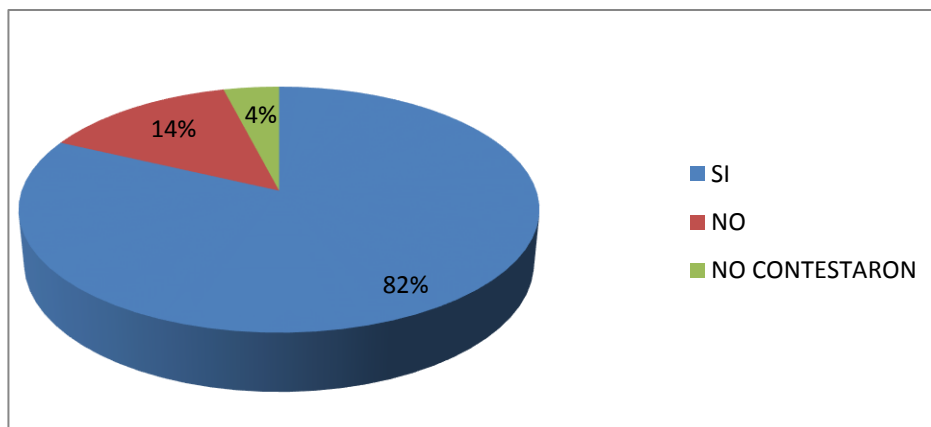
Al observar la tabla anterior y considerando los porcentajes que arroja cada situación que explican las razones por las que una mujer es violentada, nos damos cuenta que el 50% de las situaciones detonan justificación de la violencia hacia las mujeres; dicho de otra manera el 50% de las mujeres encuestadas naturalizan la violencia hacia las mujeres y justifican el actuar violento de los hombres cuando el dato de la situación: 3. Las mujeres deben soportar para mantener unida a la familia, el 34.4% de las mujeres encuestadas lo afirman mientras que el 65.1% lo niega y solo 0.5% no contestó la situación número 11. Por lo general los problemas y el estrés son los que hacen a los hombres violentos. 49.1% lo afirmaron y el 49.5% lo negaron el 3=1.4% no contestó; otra de las situaciones que alarman es: Cuando hay problemas en la pareja nadie debe meterse 67.0% lo afirma mientras que 31.2% lo niega y 1.8% se abstuvo de contestar; una situación más expuesta es: Las mujeres dicen no cuando quieren decir si, y después se quejan, el 47.7% de las mujeres lo afirman mientras que el 51.4% dicen no estar de acuerdo, y el 0.9% no contestaron; una situación más para es: la que afirma que “ahora desde bien pequeñas las mujeres son provocativas” 42.7% de las mujeres encuestadas están de acuerdo con esa situación mientras que 56.8% no lo están y solo 0.5% de las encuestadas no contestaron; y una de las situaciones aún más alarmante es la que afirma que Los hombres también son violentados por las mujeres. El 50.0% de las mujeres lo afirman mientras que 49.5% lo niegan y solo 0.5% se abstuvo de contestar.

En cuanto a las situaciones que explican las razones por las cuales una mujer es violentada, según la tabla anterior y considerando los porcentajes de cada situación podemos observar que de las 16 situaciones el 50% la mitad nos reflejan que la mitad de las mujeres encuestadas naturalizan la violencia que viven y justifican el actuar violento del hombre.

#### **4-¿conoce instituciones a las que se puede pedir ayuda por violencia contra la mujer?**

CATEGORIAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA PORCENTAL
SI	179	82%
NO	30	14%
NO CONTESTO	9	4%
TOTAL	218	100%

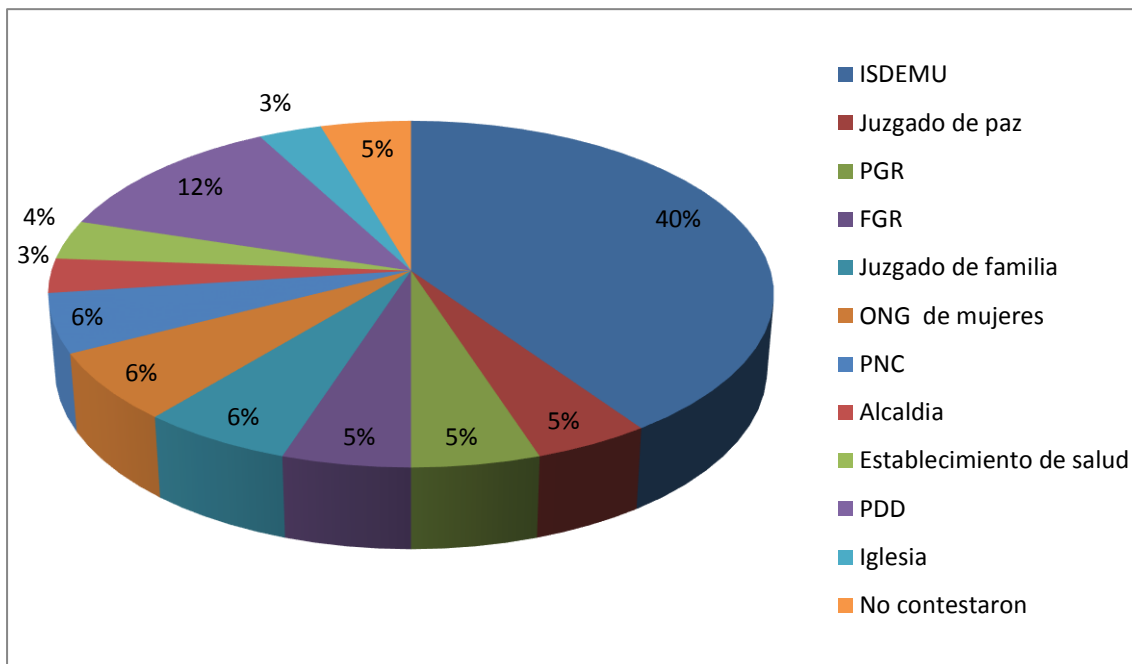




Las mujeres del municipio de Usulután están informadas y conocen sobre a qué instituciones acudir y pedir ayuda en caso de violencia hacia las mujeres es lo que muestran los datos obtenidos de las mujeres encuestadas con un porcentaje y cantidad muy significativo del 82% (179), no obstante una cantidad menor manifestaron desconocimiento de instituciones a las cuales poder acudir en caso de violencia hacia las mujeres, representado por un 14% (30) y solo una pequeña cantidad del 4% (9) de las encuestadas se abstuvieron de contestar, revelando la falta de información que sigue persistiendo en algunas mujeres respecto a las instancias competentes para la protección a mujeres víctimas de violencia.

#### 5-¿Cuáles son esas instituciones?

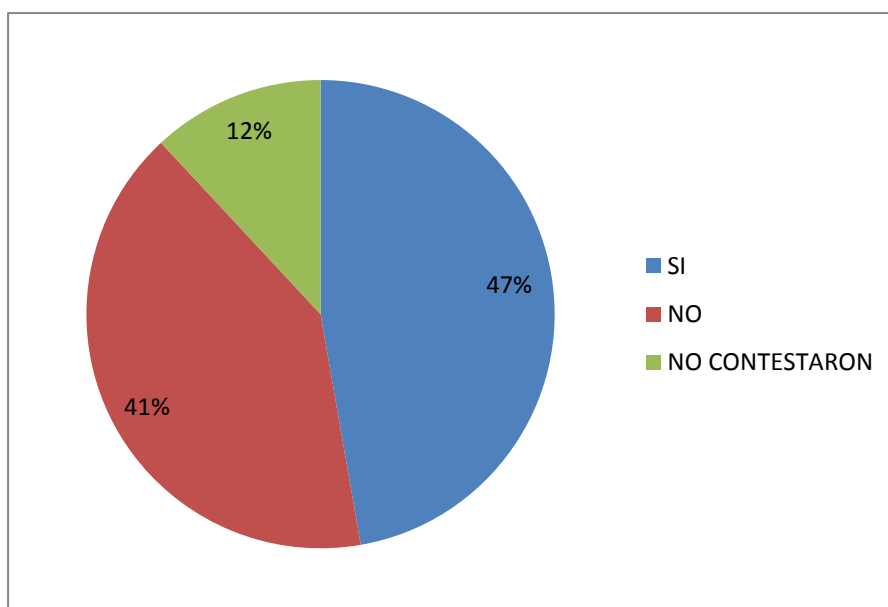
CATEGORIAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA PORCENTAL
ISDEMU	88	40%
Juzgado de paz	10	4%
PGR	11	5%
FGR	11	5%
Juzgado de familia	13	6%
ONG de mujeres	14	6%
PNC	12	5%
Alcaldía	7	3%
Establecimiento de salud	8	5%
PDD	27	12%
Iglesia	7	3%
No respondieron	10	6%
total	218 encuestas	100%



Al preguntar a las mujeres cuales eran las instituciones conocidas que las protegieran en caso de violencia reconociendo al ISDEMU como ente rector y principal institución, esto se debe a que dicha institución ha sido la más notoria en el marco de velar por la protección integral de las Mujeres, en segunda instancia se refleja la procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos con un porcentaje del 12% sustentado la idea de que las mujeres aun manejan esta institución como un referente principal donde acudir por ayuda en caso de una situación de violencia, el 6% de las encuestadas reflejo que las organizaciones de Mujeres son referentes inmediatas para apoyarlas en caso de violencia hacia las mujeres, esto refleja el trabajo que las organizaciones de mujeres están realizando en el territorio; a la par con el mismo porcentaje se encuentran los juzgados de familia pero también un porcentaje similar de mujeres encuestadas no contestaron a dicha interrogante .También con un 5% se encuentran las instituciones Procuraduría General de la Republica ,Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la Republica y establecimientos de salud por ultimo tenemos con un 4% los juzgados de paz y el 4% opinaron que la iglesia es un ente confiable en donde reflejaron pueden acudir en casa de encontrarse en alguna situación de violencia.

## 6-¿Has escuchado hablar de leyes que protegen a las mujeres de la violencia?

CATEGORIAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA PORCENTAL
SI	103	47%
NO	89	41%
NO CONTESTARON	26	12
TOTAL	218	100%

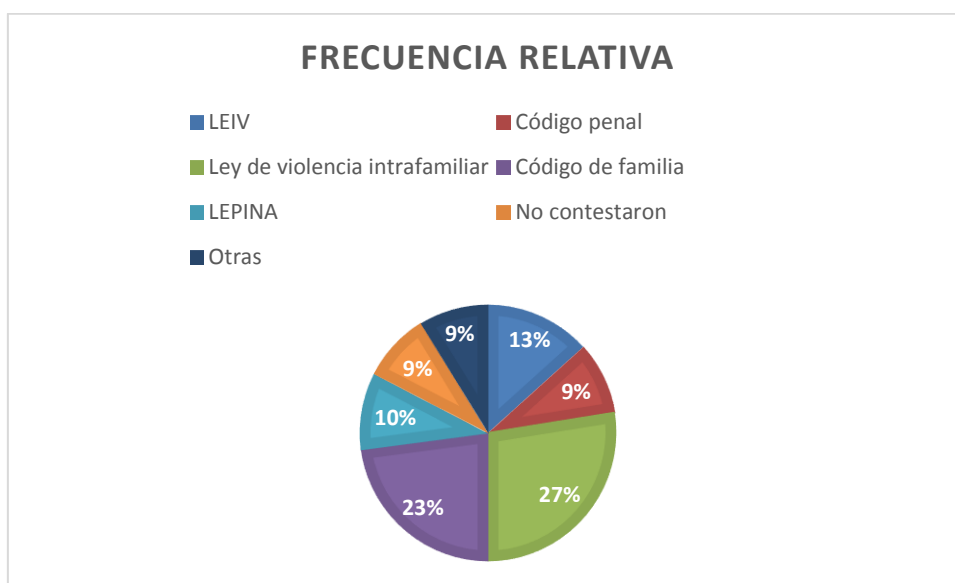


Al preguntar a las mujeres de las diferentes zonas del Municipio si habían escuchado hablar de Leyes que protegen a las mujeres un 47% contestaron, si conocer de dichas leyes considerando como una de las más conocidas Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) esto se debe a que se ha promovido con más realce que otras leyes en el Municipio en cuestión pues es un instrumento directo para garantizar una vida sin violencia para todas, sin embargo vale la pena mencionar que es necesario una divulgación profunda para que ellas la manejen con más precisión y ampararse así ante algún tipo de violencia que amenace la integridad física de las mismas.

Un 41% dijo no conocer de ninguna Ley que las proteja, señalando que algunas mujeres no han recibido ningún tipo de proceso formativo pues la misma cultura del patriarcado no les permite ver más allá de los roles estereotipados hacia las mujeres es por ello que no muestran interés en conocer sobre este tipo de información. Por otra parte un 12% de las mujeres encuestadas no contestó por desconocer la respuesta a dicha pregunta.

## 7-¿Si has escuchado de ellas de cuales se acuerda?

CATEGORIAS	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA PORCENTAL
LEIV	29	13%
Código penal	20	9%
Ley de violencia intrafamiliar	60	27%
Código de familia	50	23%
LEPINA	21	10%
No contestaron	19	9%
Otras	19	9%
TOTAL	218	100%



Mencionaron recordar en primera instancia y con un 27% Ley de violencia Intrafamiliar; es importante indicar que esta ley es la más reconocida por todos y todas pues anteriormente no existía una Ley específica hacia las mujeres; el 23% contesto recordar el Código de Familia coincidieron que al igual que la ley anteriormente mencionada era la más conocida en todo el ámbito social. Seguida con un 13% Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres como un instrumento principal para garantizar la protección y el cumplimiento a sus derechos, muy importante recalcar que está posicionada en un tercer lugar lo que es muy significativo pues estas encuestas se han realizaron con mujeres de las diferentes comunidades del Municipio y deja como dato él ya reconocimiento tanto en la zona urbana como Rural de dicha Ley; por otra parte la LEPINA aparece con un 10 % como una de las que las mujeres recuerdan en protección a los derechos de la niñez y adolescencia mientras que un 9% no contestaron por no haber escuchado ni recordar ninguna Ley para finalizar las respuestas dadas por las mujeres encuestadas un 9% restante recordó otras leyes no mencionado ninguna de las anteriores.

## V. CONCLUSIONES:

- La violencia contra las mujeres es un problema presente en el municipio de Usulután, sin embargo esta no es reconocida como problema por parte de la mayoría de mujeres del municipio.
- La mayoría de las mujeres encuestadas no conocen el servicio en atención a la violencia que brindan las Unidades de Salud del municipio de Usulután, según su competencia en el marco de la LEIV.
- La violencia que sufren las mujeres, constituye una violación a sus derechos humanos como personas que deben de gozar de los mismos.
- La violencia contra las mujeres se percibe como un fenómeno natural y se justifica con ideas estereotipadas y la reproducción de roles tradicionales que discriminan a la mujer, por hombres y mujeres del municipio.
- Las estadísticas reflejan alto índice de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, es decir la violencia se da en su mayoría en el ámbito privado seguido por un alto índice de violencia sexual que en su mayoría son víctimas las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.
- La falta de denuncia por parte de las víctimas de la violencia está marcada por factores de miedo, dependencia económica, desconocimiento del quehacer institucional aunado a la falta de credibilidad en las instituciones operadoras de justicia y la falta de apoyo por parte de la comunidad.
- Las mujeres identifican zonas de riesgo en el municipio para ellas, siendo su preocupación la inseguridad, delincuencia social, las drogas, estos son problemas que agravan la situación de violencia contra las mujeres.
- La participación ciudadana de las mujeres se ven limitadas debido a la violencia que enfrentan y a la situación económica que les impide incorporarse a organizaciones comunitarias.
- Se cuenta en el municipio con organizaciones de mujeres como: Consejo Consultivo de Mujeres, Red de Defensoras del municipio, Comité para Grupos de autoayuda, dichas organizaciones son acompañadas y apoyadas desde la Unidad Municipal de la Mujer, quienes realizan acciones de incidencia y contraloría social para las mujeres.
- A nivel departamental incide el Consejo Consultivo de Mujeres, Red de Defensoras departamental, Concertación departamental de Mujeres.
- Las mujeres identifican la necesidad de contar con un presupuesto etiquetado para la Unidad Municipal de la Mujer, para el efectivo cumplimiento del Plan Operativo, así mismo para el Plan Municipal de prevención de la violencia contra las Mujeres.
- Los embarazos adolescentes son un problema que afecta el desarrollo, principalmente de las mujeres jóvenes y está ligado a la violencia sexual que las mujeres enfrentan en el municipio, es evidente que no coinciden el dato estadístico de adolescentes embarazadas con procedimientos legales respectivos.

- La violencia contra las mujeres afecta la salud de las mujeres y se ve seriamente afectada, principalmente con enfermedades silenciosas que afectan su calidad de vida y autoestima.
- las dificultades para acceder a un empleo bien remunerado y la difícil situación socioeconómica contribuyen a su indecisión ante la posibilidad de presentar una denuncia; esto indica que se debe dar prioridad al empleo y capacitación de las mujeres según sus necesidades e intereses ya que es necesario continuar reforzando la autonomía económica ya que es un factor que incide para que las mujeres no salgan del ciclo de violencia.
- Existe una valoración positiva de las mujeres en relación al trabajo realizado por Ciudad Mujer e ISDEMU, ya que ambas instancias son identificadas por las mujeres por los servicios especializados que se ofrecen en diferentes áreas.
- Desde la perspectiva de seguridad ciudadana se debe motivar la participación de hombres y mujeres en el diseño y ejecución de programas de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Es necesario señalar que el diagnóstico, y el Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del municipio, no pretende ser un instrumento finalizado, como señala el Art. 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, este debe de ser actualizado cada tres años.

**PLAN MUNICIPAL DE  
PREVENCION DE LA  
VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES DE  
USULUTAN**

## **I. OBJETIVOS:**

### **Objetivo general:**

Reconocer desde el que hacer de la municipalidad a las mujeres como sujetas de derechos para vivir una vida libre de violencia, en el municipio de Usulután a través estrategias y acciones integrales de prevención y atención.

### **Objetivos específicos:**

- ✓ Articular acciones interinstitucionales y con la organización civil para la promoción de un municipio libre de violencia para las mujeres.
- ✓ Unificar a través del comité municipal de prevención de la violencia CMPV el trabajo de prevención de violencia contra las mujeres desde el que hacer institucional.
- ✓ Promover la institucionalización e implementación del Plan municipal para la prevención de violencia contra las mujeres, para facilitar mecanismos de atención y denuncia de los tipos de violencia en contra de las mujeres.
- ✓ Gestionar con organizaciones internacionales y locales para la creación de casa de acogida para mujeres en distintas etapas de la vida que requieran el resguardo y la protección.
- ✓ Fomentar la organización juvenil para la prevención del embarazo en adolescente y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.



## II. PRINCIPIOS RECTORES :

- ♦ **Especialización:**  
Es el derecho a una atención diferenciada y especializada, de acuerdo a las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres y de manera especial, de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o de riesgo.
- ♦ **Favorabilidad:**  
En caso de conflicto o duda sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente ley, prevalecerá la más favorable a las mujeres que enfrentan violencia.
- ♦ **Integralidad:**  
Se refiere a la coordinación y articulación de las Instituciones del Estado para la erradicación de la violencia contra la mujer.
- ♦ **Intersectorialidad:**  
Es el principio que fundamenta la articulación de programas, acciones y recursos de los diferentes sectores y actores a nivel nacional y local, para la detección, prevención, atención, protección y sanción, así como para la reparación del daño a las víctimas.
- ♦ **Laicidad:**  
Se refiere a que no puede invocarse ninguna costumbre, tradición, ni consideración religiosa para justificar la violencia contra la mujer.
- ♦ **Prioridad absoluta:**  
Se refiere al respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en cualquier ámbito.

### **III. MISION Y VISION.**

#### **MISION**

Somos una Unidad de género que promueve oportunidades para el desarrollo social, económico, cultural y político, para que las mujeres se adapten a los diferentes escenarios que se enfrentan día a día y así mejorar su calidad de vida.

#### **VISION**

Ser una Unidad de género competitiva y reconocida a nivel municipal que promueva acciones que ayuden al progreso de la mujer y a la prevención de violencia con apoyo del Concejo Municipal, Alcalde, instituciones y organizaciones que se relacionen.

---

**Visión y misión de la Unidad de Género. Alcaldía Municipal Usulután.**

## **EJES DE INTERVENCION**

Eje 1		Promoción y Divulgación del Derecho de las mujeres a vivir libres de violencias		
Objetivo específico: Incentivar la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y a una cultura de paz en el municipio.				
Línea Estratégica	Acciones estratégicas	Indicador	Resultados	Responsables
Sensibilización del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres	Campañas informativas y de sensibilización sobre la LEIV	Una campaña impulsada durante los tres años del plan.	Se ha generado mayor sensibilización en las mujeres del municipio y la población del derecho de las mujeres a vivir libres de violencias.	Unidad Municipal de la Mujer.  Concejo Municipal
		Se han diseñado materiales alusivos al derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.		
	Conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional y nacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres.	Al menos 400 mujeres participan cada año en las actividades de conmemoración.	Las mujeres conocen sus derechos y realizan denuncia si son vulnerados.	Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV).

	<p>Incidir para que las instancias competentes remitan datos de atención a violencia contra las mujeres al observatorio municipal sobre violencia en el municipio.</p>	<p>Cada mes se reporta al observatorio municipal sobre violencia los datos de casos de violencia contra las mujeres.</p> <p>Difusión de datos de la violencia contra las mujeres del municipio.</p>	<p>Los datos de violencia contra las mujeres son visualizados en el observatorio municipal sobre violencia en el municipio.</p>	<p>UCSF- SIBASI</p> <p>Hospital Nacional</p> <p>ISDEMU</p>
--	--	---	---	--

Eje 2		Respondiendo responsablemente al derecho de las mujeres a vivir libres de violencias.		
<b>Objetivo específico:</b> Articular esfuerzos con las instituciones públicas y organizaciones de responsabilidad social para institucionalizar mecanismos de atención y denuncia de las violencias en contra de las mujeres.				
Línea Estratégica	Acciones estratégicas	Indicador	Resultados	Responsables
Fortalecimiento de la articulación interinstitucional	Acompañamiento al Comité Municipal de Prevención de la Violencia de Usulután CMPV	Se ha establecido una ruta común de atención a mujeres en situaciones de violencia.	El CMPV ha fortalecido el trabajo de atención, asesoría y acompañamiento a mujeres en situaciones de violencia.	Ciudad Mujer ISDEMU
	Formación al CMPV en legislación, políticas y procedimientos de atención a la violencia contra las mujeres.	2 cursos formación desarrollados con la participación de 20 funcionarias y funcionarios públicos del CMPV.	El funcionariado cuenta con mayores conocimientos para la atención de la violencia contra las mujeres.  El funcionariado atiende con calidad y calidez humana a las mujeres víctimas de violencia.	Unidad Municipal de la Mujer.
	Promoción de la participación de las organizaciones de mujeres en el CMPV.	Las organizaciones de mujeres son parte del CMPV	Las mujeres participan activamente en el CMPV.	Unidad Municipal de la Mujer.

Fortalecimiento y creación de servicios para mujeres en situación de violencia.	Atención, asesoría y acompañamiento a mujeres en situaciones de violencia.	# De mujeres que han recibido asesoría y acompañamiento.  # De Mujeres que siguen procesos de denuncia ante casos de violencia.	Las mujeres en situación de violencia reciben atención y asesoría adecuada para el seguimiento de sus casos.	Unidad Municipal de la Mujer.  Concejo Municipal  CMPV
	Creación de la Casa de Acogida para mujeres en situaciones de violencia.	El Concejo Municipal establece acuerdo y financiamiento para la construcción de la casa de acogida.  # De mujeres que hacen uso de la casa de acogida.	Las mujeres del municipio de Usulután cuentan con un espacio referencial para ser atendidas en situaciones de violencia.	

Eje 3		La educación como instrumento para erradicar violencias de género.			
Objetivo específico: Promover una educación basada en derechos, equidad e igualdad para prevenir las violencias en los centros educativos.					
Línea Estratégica	Acciones estratégicas	Indicador	Resultados	Responsables	
Prevención del embarazo adolescentes	Desarrollo de procesos educativos en educación integral de la sexualidad.	# De centros educativos que desarrollan procesos formativos.	Alumnado que conoce la educación integral de la sexualidad como medio para el ejercicio de la sexualidad de forma libre y responsable.	Unidad Municipal de la Mujer. Centros educativos Dirección Departamental de Educación UCSF	
	Campañas de prevención del embarazo adolescente.	Una campaña impulsada. # De Instituciones que se involucran en las acciones de campaña.	Los índices de embarazo adolescente disminuyen en el municipio con respecto a años anteriores.	MINSAL	
Detección y derivación de casos de violencia	Detección y asesoría a niñas,	# De casos derivados a las instancias pertinentes.	Los centros educativos aplican los mecanismos	Centros educativos	



contra niñas, adolescentes y jóvenes.	adolescentes y jóvenes en situación de violencia.	El protocolo de atención en situaciones de violencia sexual es aplicado en los centros educativos.	de asesoría y derivación a casos de violencia contra las niñas, adolescentes y jóvenes en sus centros educativos.	Unidad Municipal de la Mujer CMPV
	Apoyo a adolescentes y jóvenes embarazadas.	# De jóvenes que reciben apoyos materiales y económicos.	Los índices de deserción escolar por motivo de embarazo adolescente disminuyen.	Unidad Municipal de la Mujer.
Promoción de la educación no sexista y la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y jóvenes en centros educativos.	Formación a personal docentes en educación no sexista.	# De docentes formados. # De docentes que impulsan acciones de sensibilización con el alumnado.	El profesorado formado y sensibilizado sobre las desigualdades de género y prevención de la violencia contra las mujeres.	MINED Unidad Municipal de la Mujer.
Alfabetización para mujeres adultas.	Desarrollo de círculos de alfabetización para mujeres adultas.	# De mujeres alfabetizadas. # Círculos de alfabetización desarrollan la temática de derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.	Las mujeres incrementan su escolaridad y conocimiento en derechos humanos, especialmente de su derecho a vivir libres de violencia.	MINED: Comité departamental de Educación. Unidad de promoción social

				Unidad Municipal de la Mujer.
--	--	--	--	-------------------------------

<b>Eje 4</b>		<b>Juventudes promoviendo su derecho a vivir libres de violencias de género.</b>		
<b>Objetivo específico: Fomentar la organización juvenil para la prevención del embarazo en adolescente y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.</b>				
<b>Línea Estratégica</b>	<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Indicador</b>	<b>Resultados</b>	<b>Responsables</b>
Promoción de la organización juvenil para la prevención de las violencias de género.	Creación y fortalecimiento de Redes Juveniles para la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y jóvenes.	Una red juvenil realiza acciones de prevención de las violencias de género. # de acciones realizadas	Las mujeres y hombres jóvenes participan en la prevención de las violencias de género.	Unidad Municipal de Juventud

Formación en derecho a vivir libres de violencia y derechos de las juventudes.	Tardes comunitarias con jóvenes para formarles en la temática de violencia contra las niñas, adolescentes y jóvenes.	Se hace uso de la normativa jurídica y se aplican metodologías lúdicas y de trabajo con jóvenes.  # De jóvenes formados y participando.  Difusión de políticas de juventud	Las personas adolescentes y jóvenes incrementan sus conocimientos sobre los derechos humanos y a vivir libres de violencias.	Unidad Municipal de la Mujer.  Casa de la Cultura  Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).
--	--	--	--	--

<b>Eje 5</b>		<b>El bienestar en la salud de las mujeres, también depende de que vivan libres de violencias.</b>		
<b>Objetivo específico: Contribuir a que las mujeres disfruten de una salud integral y sin violencias de género.</b>				
<b>Línea Estratégica</b>	<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Indicador</b>	<b>Resultados</b>	<b>Responsables</b>
Sensibilización sobre el impacto de la violencia de género en la salud de las mujeres.	Realización de charlas sobre las enfermedades producidas o agudizadas por la violencia de género en mujeres.	# De charlas impartidas a mujeres en al menos el 80% de los cantones del municipio.	Las mujeres identifican los impactos de la violencia de género en su salud física y emocional.	MINSAL UCSF  ( promotores de salud)

<p>Campañas de salud sexual y reproductiva.</p>	<p>Realización de jornadas comunitarias para la toma de exámenes ginecológicos.</p>	<p># De jornadas realizadas.  # De mujeres que se han realizado sus exámenes en las jornadas.</p>	<p>Disminución de casos de cáncer cérvico uterino y de mamas.</p>	<p>Unidad Municipal de la Mujer.</p>
<p>Realización de informes sobre el tamizaje de violencia de género en mujeres.</p>	<p>El personal médico de las unidades de salud y hospital de Usulután pasan la hoja de tamizaje y elaboran informes sobre resultados.  Remisión de datos estadísticos de violencia de género al ISDEMU y a la UMM.</p>	<p>Informes trimestrales realizados sobre mujeres en situaciones de violencia.</p>	<p>Las unidades de salud y Puestos de Salud Comunitaria y hospital han visualizado a mujeres que enfrentan violencia.</p>	<p>MINSAL  Unidad Municipal de la Mujer.</p>
	<p>Jornadas sobre derechos sexuales y reproductivos.</p>	<p># De jornadas realizadas.  # De Mujeres que se les ha brindado información sobre derechos sexuales y reproductivos.</p>	<p>Las mujeres han tomado mayor conocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos.</p>	<p>UCSF  UMM</p>

Eje 6		Las mujeres defendiendo su derecho a vivir libres de violencias.		
Objetivo específico: Fortalecer la asociatividad de las mujeres para defender su derecho a vivir libres de violencias de género.				
Línea Estratégica	Acciones estratégicas	Indicador	Resultados	Responsables
Organización comunitaria y municipal de las mujeres.	Fortalecimiento de comités comunitarios de las mujeres.	# De comités fortalecidos y/o creados. # De mujeres participantes.	La organización de las mujeres se ha potenciado a nivel comunitario.	Unidad Municipal de la Mujer. Unidad Municipal de Proyección Social.
	Fomentar la asociación de mujeres del municipio de Usulután.	Se establece la asociación municipal de mujeres con representatividad de cantones, colonias y barrios del municipio. Se otorga personería jurídica a la asociación de mujeres. Se cuenta con el plan de trabajo de la asociación. Apoyar las acciones del Consejo Consultivo de Mujeres y Red de Defensoras municipal.	Se ha constituido legalmente la asociación de mujeres del municipio de Usulután. La asociación ha incorporado en su plan de trabajo el eje de prevención de la violencia contra las mujeres. Mujeres ejercen su derecho a la incidencia política y realizan contraloría social.	

			Mujeres apoyan a mujeres víctimas de violencia.	
Formación en derechos humanos de las mujeres.	Desarrollo de procesos formativos en derechos humanos de las mujeres.	# De Procesos desarrollados # De Mujeres participantes	Las mujeres incrementan sus conocimientos sobre sus derechos y principalmente su derecho a vivir libres de violencia y conocen los mecanismos y normativas que les ampara.	Unidad Municipal de la Mujer.  ISDEMU  Ciudad Mujer.
	Las mujeres han elaborado y presentado posicionamientos para defender sus derechos.	# De posicionamientos elaborados. # De Instituciones que les han recibido y atendido las demandas de las mujeres del municipio.	Las instancias responden asertivamente a las demandas de las mujeres.	

<b>Eje 7</b>		<b>Autonomía económica de las mujeres condición necesaria para vivir libres de violencias.</b>		
<b>Objetivo específico: Contribuir a la autonomía económica de las mujeres que les permita salir de ciclos de violencias de género.</b>				
<b>Línea Estratégica</b>	<b>Acciones estratégicas</b>	<b>Indicador</b>	<b>Resultados</b>	<b>Responsables</b>
Promoción de la empleabilidad de las mujeres.	Establecimiento de acuerdos para la promoción del empleo de las mujeres en el municipio.	El Ministerio de Trabajo acompaña y respalda las ferias de empleo para las mujeres.	Las mujeres del municipio cuentan con empleos que fomenta su autonomía económica.	Unidad Municipal de la Mujer.
	Realización de ferias de empleo para las mujeres	Dos ferias de empleo anuales dirigidas a las mujeres del municipio.  Al menos 100 mujeres presentan hojas de vida a oportunidades de empleo.		Concejo Municipal  Ministerio de Trabajo en Usulután.
	Se desarrollan cursos en oficios tradicionales y no tradicionales para la generación de capacidades en las mujeres para optar a empleos.	La Municipalidad establece acuerdos con Ciudad Mujer, INSAFORP entre otros para promover cursos en oficios para mujeres.  Se desarrollan al menos un curso en formación técnica cada año.  25 mujeres se capacitan cada año.		Ciudad Mujer-Usulután.

Fomento del emprendimiento de las mujeres	Creación de un fondo semilla para el impulso de las iniciativas económicas para las mujeres	La municipalidad crea el fondo semilla mediante acuerdo municipal para el apoyo a las iniciativas económicas de las mujeres.	Se han implementado acciones de generación de ingresos para las mujeres.	Concejo Municipal.  Unidad Municipal de la Mujer.
	Fortalecimiento de las iniciativas económicas existentes.	Al menos 10 iniciativas económicas con la participación de 20 mujeres en cada una ha sido apoyadas en sus iniciativas económicas		
Sensibilización de la problemática de violencia en los ámbitos laborales.	En coordinación con instituciones se ha hecho distribución de material alusivo a los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia en los espacios laborales	Al menos se ha sensibilizado al personal patrono y patronal de 10 empresas.	Se han desarrollado acciones de sensibilización y detección de la violencia contra las mujeres en los ámbitos laborales	Unidad Municipal de la Mujer.  MITRAB
	Se han identificado situaciones de violencias contra las mujeres en la modalidad laboral	Las mujeres que enfrentan situaciones de violencia en la modalidad laboral son acompañadas y atendidas.		





## **Seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de prevención de la violencia de genero.**

### **Créditos**

Coordinación del Proceso elaboración del Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del municipio de Usulután; Licda. Milagro Alvarado, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

### **Elaboración del documento:**

Licda. Milagro Alvarado

Licda. Glenda Méndez

Licda. Dinora Araujo

### **Comisión de asesoría y seguimiento:**

Licda. Glenda Méndez, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo la Mujer.

Licda. Jacquelinne Carolina Ascencio, Unidad Municipal de la Mujer, Alcaldía de Usulután.

Licda. Milagro Alvarado, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

Licda. Yasmin Moreno. Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

Licda. Yessenia Nohemí Cruz, Auxiliar de la Unidad Municipal de la Mujer, Alcaldía de Usulután.

### **Tabulación y sistematización:**

Licda. Cindy Marisela Carranza.

Br. Petrona Cibrian.

### **Proyecto:**

Proyecto de Cooperación “MUJERES EN RED PROMOVRIENDO EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA REGIÓN ORIENTAL DE EL SALVADOR”, que será financiado por Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), convocatoria 2014. Con el respaldo y apoyo de La Fundación para la Cooperación APY-Solidaridad en Acción APY.

### **Diseño y diagramación:**



